

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 26 SEP 2013

RESOLUCIÓN N°

4087

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-39261/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el establecimiento denominado Instituto Superior de Formación Profesional: "La Merced" (N° 8.155) de La Merced – Salta, tramita la aprobación del Postítulo Docente "Especialización Superior en Inclusión y Socialización en el Aula. Nivel Secundario"; y,

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.521 –Capítulo 2- Ley de Educación Superior-, expresamente establecen en su Artículo 19° que "Las instituciones de educación superior no universitario podrán proporcionar formación superior de ese carácter, en el área de que se trate y/o actualización, reformulación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel de postítulo. Podrán asimismo desarrollar cursos, ciclos o actividades que respondan a las demandas de calificación, formación y reconversión laboral y profesional";

Que el Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación, mediante Resolución N° 63/97, estableció la definición de los postítulos docentes y por Resolución N° 83/98 determinó criterios para la conformación y funcionamiento de las Unidades de Evaluación de la Red Federal de Formación Docente Continua, haciendo referencia a los dictámenes y a la validez nacional de estudios y títulos en su apartado f), el que reza "Los dictámenes de las Unidades de Evaluación constituirán el antecedente para la aprobación de las carreras... y serán el fundamento para otorgar la validez nacional de los estudios y títulos por parte del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación";

Que resultando fundamental generar un marco normativo amplio y flexible en donde se fijen los criterios básicos acerca de la denominación de los postítulos y que la reglamentación permite generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas, el Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación dictó la Resolución N° 151/00 mediante la cual se resuelve aprobar las normas básicas para el funcionamiento y reconocimiento de los postítulos docentes establecidos en el Anexo Único;

Que por Resolución Ministerial N° 1.225/02 se aprueban los Lineamientos Generales que fijan los procedimientos y condiciones para la presentación, evaluación e implementación de Postítulos por parte de los Institutos de Educación Superior No Universitaria de Gestión Pública y Privada;

Que el establecimiento denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" (N° 8.155) de La Merced – Salta, presentó en tiempo y forma el proyecto curricular del Postítulo Docente "Especialización Superior en Inclusión y Socialización en el Aula. Nivel





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 4087 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. Nº 129-39261/13

Secundario” para su implementación a partir del Período Lectivo 2013, el que cuenta con dictamen final de aprobación por parte de la Comisión Evaluadora de la oferta según consta a fs. 218/225;

Que por Disposición Nº 248/13 -fs. 233/235- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza la matriculación para el citado Postítulo, durante el Período Lectivo 2013, en el establecimiento Nº 8.155 denominado Instituto Superior de Formación Profesional “La Merced” de la localidad La Merced - Salta;

Que asimismo se estima oportuno dejar establecido que la Institución Educativa citada deberá evaluar anualmente la conveniencia de continuar con la implementación del proyecto referido y del Diseño Curricular aprobado, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica;

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente y en atención a idénticas razones, se meritúa necesario establecer que este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación del Postítulo propuesto;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal aprobatorio del correspondiente Plan de Estudios;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios del Postítulo Docente “Especialización Superior en Inclusión y Socialización en el Aula. Nivel Secundario”, el que como Anexo se integra a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la implementación del Postítulo Docente “Especialización Superior en Inclusión y Socialización en el Aula. Nivel Secundario”, cuyo Plan de Estudios se aprueba en el artículo precedente, en el establecimiento denominado Instituto Superior de Formación Profesional “La Merced” (Nº 8.155) de Salta - Capital, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2013.

Sk





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

- 3 -

RESOLUCIÓN N° **4087**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-39261/13

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el establecimiento N° 8.155 denominado Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" de La Merced – Salta, deberá presentar al finalizar el dictado del Postítulo "Especialización Superior en Inclusión y Socialización en el Aula. Nivel Secundario", evaluación respecto de la conveniencia de mantener la continuidad de la oferta educativa y del Plan de Estudios aprobado en el artículo primero de la presente, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica, a los fines de determinar la continuación de la propuesta.

ARTÍCULO 4°.-Dejar establecido que sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación del referido Postítulo.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la autorización de matrícula para la oferta educativa citada será otorgada por la Dirección General de Educación Privada, de conformidad con lo determinado por la legislación vigente.

UR
ARTÍCULO 6°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



11
C/P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4087** ⁴-1-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-39261/13

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

1. **NIVEL**: Superior No Universitario
2. **POSTITULO**: Especialización Superior
3. **DENOMINACIÓN**: Especialización Superior en Inclusión y Socialización en el Aula. Nivel Secundario.
4. **DESTINATARIOS**: Docentes de Nivel Secundario
5. **MODALIDAD**: Presencial.
6. **CARGA HORARIA TOTAL**: 400 horas reloj





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4087**  -2-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-39261/13

7. OBJETIVOS

Generales:

Introducir al Docente en el conocimiento teórico y ejecución práctica de recursos para el tratamiento y abordaje de la diversidad como un valor, favoreciendo las condiciones de convivencia y colaboración entre alumnos, padres y sociedad.

Específicos:

- Capacitar al Docente en metodología didáctica y estrategias inclusivas que puedan ser incorporadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.
- Facilitar la tarea del docente en el logro de los objetivos establecidos en el nivel de Educación Secundaria en el que se encuentra laboralmente involucrado.
- Generar un espacio de reflexión y debate comprensivo donde el docente, adquiera herramientas para afrontar la diversidad de necesidades de sus alumnos, tanto aquellos procedentes de otras etnias y culturas, como aquellos con problemas emocionales y/o de aprendizaje o bien con retraso en el desarrollo como consecuencia de una discapacidad.
- En el marco del desarrollo de esta especialización, reconocer y valorar las diferencias individuales desde el respeto a las razas, clases, sexos y culturas, despertando y formando la sensibilidad individual del docente para la mejora de su práctica didáctica.
- Proponer herramientas fundamentadas en la teoría, la participación y la autogestión, para promover relaciones y actividades interhumanas de tipo funcional.

CA



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **4087** -3-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. Nº 129-39261/13

8. CAJA CURRICULAR

Módulo	Carga Horaria (Hs. reloj)
I.- Conceptos de Inclusión y Socialización	57 hs. 30 min.
II.- Contextos de Inclusión y Socialización	57 hs. 30 min.
III.- Inclusión Educativa y Equidad de Género	57 hs.
IV.- La Inclusión y los Valores en el Nivel Secundario	57 hs. 30 min.
V.- Los Límites y la Inclusión Social en el Aula	57 hs. 30 min.
VI.- Propuesta Gestaltica para la Inclusión y Socialización en el Aula	57 hs.
VII.- Modelos Saludables de Inclusión y Socialización Escolar	56 hs.
TOTAL DE HORAS RELOJ	400

CA



RESOLUCIÓN Nº

4087

-4-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. Nº 129-39261/13

9. CONTENIDOS MÍNIMOS

Módulo I: CONCEPTOS DE INCLUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN

La Educación Argentina desde una perspectiva regional. La pérdida de la promesa educativa en la promesa educativa en la Argentina. La Institución Educativa frente a los nuevos contextos socioculturales. Historia y concepto de la socialización. Inclusión educativa y lo socioeducativo. La inclusión e integración educativa en el mundo. Principios de la Educación Inclusiva. Las políticas de inclusión en la Argentina. Implicaciones teóricas, metodológicas y sociales. Derechos humanos, derechos del niño. Marco Legal Internacional. Legislación actual.

Módulo II: CONTEXTOS DE INCLUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN

De la Integración a la Inclusión. El desafío de educar en la diversidad. El Aula Inclusiva, perfil del docente inclusivo. La inclusión y socialización en la planificación curricular. La Inclusión en el P.E.I. Hacer visible la inclusión en el Nivel Secundario. La diversificación curricular en la Institución Educativa Escuela y Comunidad. Concepto de Comunidad. Comunidad Educativa. Escuelas, familias y comunidad: pactos y vínculos en revisión, escuelas y organizaciones de la sociedad civil. Organizaciones de la sociedad civil y su participación en políticas de atención frente al fracaso escolar en el Nivel Secundario.

Módulo III: INCLUSIÓN EDUCATIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO

La perspectiva de género en el proceso de socialización e inclusión. Los centros educativos como agentes co educadores. La construcción de género. Las relaciones de poder en el aula. Educar en la igualdad desde la escuela. Identidad juvenil, género y cultura escolar. La equidad de género a nivel secundario. Género e inclusión económica y educativa. Derechos de la mujer. La práctica docente como dispositivo para disminuir las diferencias en el ámbito escolar. Lenguaje y juego no sexista entre adolescentes.

Módulo IV: LA INCLUSIÓN Y LOS VALORES EN EL NIVEL SECUNDARIO

Valores, concepto. Marco teórico del quehacer docente en la actualidad. La educación social, afectiva y moral de alumnas y alumnos de Nivel Secundario. Valoración y respeto por la diversidad, aplicación a la educación para una convivencia armónica en el aula y la sociedad. Estilos docentes, modelos de aprendizaje. Distintos enfoques. Los supuestos básicos subyacentes en el ejercicio de la práctica educativa, valor pedagógico del juego y el trabajo en equipo.



RESOLUCIÓN Nº

4087

-5-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. Nº 129-39261/13

Módulo V: LOS LÍMITES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL AULA

Los límites, generalidades. Cuando el aprendizaje se transforma en una dificultad. Importancia de los límites en el proceso de inclusión y socialización escolar. Adolescencia sin límites. La transgresión de límites genera agresión. Ser adolescente en la postmodernidad, la violencia en nuestra sociedad: violencia juvenil y jóvenes víctimas de violencia. Los adolescentes como blanco de la violencia social e institucional: la violencia escolar, "Bullyng": hostigamiento entre pares en edad escolar. "Bullyng o sistema bullyng" (SB) como emergente del lenguaje escolar.

Módulo VI: PROPUESTA GESTÁLTICA PARA LA INCLUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN EN EL AULA

El abordaje gestáltico, un modelo facilitador para la continuidad y el éxito del proceso de inclusión. La gestalt como herramienta para atender y manejar las necesidades de los jóvenes. Relación sana del docente y el alumno consigo mismo y con el entorno. Gestalt, atención a la diversidad y autorregulación de las relaciones interpersonales. Darse cuenta en el aquí y ahora. Comunicación honesta y directa. No juzgar ni etiquetar. Favorecer la expresión aceptando las diferencias y necesidades de cada uno. Construcción de la confianza. Juego de roles. Flexibilización y cambios de conductas.

Módulo VII: MODELOS SALUDABLES DE INCLUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN ESCOLAR

La diversidad y la formación docente. La transformación social y el rendimiento del espacio educativo. La participación de las familias en la escuela y el Jardín de Infantes. Reconstruir la educación, pensar nuevos sentidos. Paulo Freire y una nueva teoría de la Educación. Perspectivas futuras, puntos clave de intervención. La transformación social y el redimensionamiento del espacio educativo. Pensar la educación, reconstruir nuevos sentidos.



C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta